

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
13.703
Fecha de Aprobación
5/01/2015
ROL S.I.I
5020- 40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 7688/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para **CONSTRUIR** **6 CASAS** con una superficie edificada total de **847,26** M2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDAS, CONDOMINIO TIPO "A"** ubicado en calle/avenida/camino **AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO** N° **7910 - B** Lote N° **3** manzana **///////** localidad o loteo **SUBDIVISION PC. 7** sector **URBANO** Zona **"D"** del Plan Regulador **COMUNAL** (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **ADQUIERE** (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **LEY 19.537 COPROP. INMOB. TIPO A, DFL N°2/1959, ART. 6.1.8. OGUC.** (BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros** Plazos de la autorización especial **////////////////////**
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SEIS REINAS SPA	76.388.751-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SIMON BENGUA CHEETHAM	██████████



2781908

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
LKN SPA		76.170.915-1	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
SEBASTIAN ARELLANO ROJAS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
RODRIGO ANDRES BRAVO NOVOA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
POR LICITAR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
JOSE LUIS MEYER POZZO		075-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	///////	///////	///////
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	839,76	7,5	847,26
S. EDIFICADA TOTAL	839,76	7,5	847,26
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2.500		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 6.1.8.	0.34	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ART. 6.1.8.	0.17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///////	///////	DENSIDAD	75 HAB/HA +25%	95,73
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	ART. 6.1.8.	5,9 M. / 2PISOS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2.	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3.	CUMPLE	ANTEJARDÍN	5 m. Y 3 m.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12 + 2 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14
-----------------------------	----------------	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
	OTROS (especificar)				

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro (especificar)
----------	---------	---------	---------	---------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO					<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N°
					87/2014	Fecha	23.09.2014	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	6	OFICINAS	///////
LOCALES COMERCIALES	///////	ESTACIONAMIENTOS	14
OTROS (ESPECIFICAR):	BICICLETERO: 4		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C - 2	847,26
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO		\$	181.135.715
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,500 %	\$	2.717.036
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	543.407
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	2.173.629
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	652.088
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 306.494
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.761.908	FECHA: 07/10/2014	(-) \$ 271.704
TOTAL A PAGAR		\$	943.343
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

VIVIENDA	1º PISO	2º PISO	SUPERFICIE TOTAL
A	68,81 m²	71,15 m²	139,96 m²
B	68,81 m²	71,15 m²	139,96 m²
C	68,81 m²	71,15 m²	139,96 m²
D	68,81 m²	71,15 m²	139,96 m²
E	68,81 m²	71,15 m²	139,96 m²
F	68,81 m²	71,15 m²	139,96 m²
PORTERIA	7,5 m²	-----	7,5 m²
TOTAL	420,36 m²	426,90 m²	847,26 m²

*Clasificación: C-2 (albañilería)

Notas:

- El propietario deberá urbanizar su frente hacia el Pasaje Privado para dar cumplimiento al Artículo 9º de la ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y Art. 2.2.4. O.G.U.C.
- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.

F. J. C.
CLE/MGA/CEM

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

Page 1 of 1

Account	Balance	Debit	Credit	Balance
1000000	1000000			1000000
1000001		1000000		
1000002			1000000	1000000
1000003				
1000004				
1000005				
1000006				
1000007				
1000008				
1000009				
1000010				
1000011				
1000012				
1000013				
1000014				
1000015				
1000016				
1000017				
1000018				
1000019				
1000020				
1000021				
1000022				
1000023				
1000024				
1000025				
1000026				
1000027				
1000028				
1000029				
1000030				
1000031				
1000032				
1000033				
1000034				
1000035				
1000036				
1000037				
1000038				
1000039				
1000040				
1000041				
1000042				
1000043				
1000044				
1000045				
1000046				
1000047				
1000048				
1000049				
1000050				
1000051				
1000052				
1000053				
1000054				
1000055				
1000056				
1000057				
1000058				
1000059				
1000060				
1000061				
1000062				
1000063				
1000064				
1000065				
1000066				
1000067				
1000068				
1000069				
1000070				
1000071				
1000072				
1000073				
1000074				
1000075				
1000076				
1000077				
1000078				
1000079				
1000080				
1000081				
1000082				
1000083				
1000084				
1000085				
1000086				
1000087				
1000088				
1000089				
1000090				
1000091				
1000092				
1000093				
1000094				
1000095				
1000096				
1000097				
1000098				
1000099				
1000100				

Account	Balance	Debit	Credit	Balance
1000000	1000000			1000000
1000001		1000000		
1000002			1000000	1000000
1000003				
1000004				
1000005				
1000006				
1000007				
1000008				
1000009				
1000010				
1000011				
1000012				
1000013				
1000014				
1000015				
1000016				
1000017				
1000018				
1000019				
1000020				
1000021				
1000022				
1000023				
1000024				
1000025				
1000026				
1000027				
1000028				
1000029				
1000030				
1000031				
1000032				
1000033				
1000034				
1000035				
1000036				
1000037				
1000038				
1000039				
1000040				
1000041				
1000042				
1000043				
1000044				
1000045				
1000046				
1000047				
1000048				
1000049				
1000050				
1000051				
1000052				
1000053				
1000054				
1000055				
1000056				
1000057				
1000058				
1000059				
1000060				
1000061				
1000062				
1000063				
1000064				
1000065				
1000066				
1000067				
1000068				
1000069				
1000070				
1000071				
1000072				
1000073				
1000074				
1000075				
1000076				
1000077				
1000078				
1000079				
1000080				
1000081				
1000082				
1000083				
1000084				
1000085				
1000086				
1000087				
1000088				
1000089				
1000090				
1000091				
1000092				
1000093				
1000094				
1000095				
1000096				
1000097				
1000098				
1000099				
1000100				



10/10/2010

Page 1 of 1